



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Privación Patria Potestad - Digital
No.110013110023-2020-00133-00**

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el auto admisorio de la demanda, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5 del auto de fecha 10 de agosto de 2020.

Así mismo dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P., respecto del demandado LEONARDO CASTILLO BOLIVAR y los parientes indeterminados del menor de edad ANDRES FELIPE CASTILLO VEGA.

No obstante a lo anterior, de igual forma y teniendo en cuenta la consulta en la página ADRES, de donde se evidencia que el demandado señor LEONARDO CASTILLO BOLIVAR, se encuentra afiliado como beneficiario activo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, por secretaría ofíciase a dicha entidad a fin que se sirva informar todos los datos de ubicación del señor LEONARDO CASTILLO BOLIVAR, esto es dirección física, correo electrónico y número de celular. Ofíciase y tramítese por secretaría.

NOTIFÍQUESE.

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 32
HOY: 18 de marzo de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria